



INFORMACION PERSONAL

Tipo de Documento.	C.I.	☒	DNI:	☐	PAS	☐	Otros	☐	Especificar	
País del Documento	URUGUAY				Número del Documento		6130618-4			
Nombres			Primer Apellido			Segundo Apellido				
WILLIAN			BONACHEA			DEL RIO				

Domicilio Particular				Ciudad	
SALT LAKE Y GALILEO				PUNTA DEL ESTE	
Departamento	País		Residencia Fiscal		
MALDONADO	URUGUAY		si		
Prefijo Teléf	Teléfonos		Celulares		E-mail
42498210	Part.:		094095888		gerencia@grupocaybo.com
	Ofic.:				
	Otro:				

Fecha de Nacimiento		Sexo		Lugar de nacimiento		Nacionalidad		Estado Civil	
25	07	1972	M	☒ F	CUBA	ESPAÑOLA		DIVORCIADO	
Estudios cursados			Profesión			Actividad Laboral			
P	☐	S	☒ T	☐	EMPRESARIO				
Ingresos Mensuales (indicar moneda)					Patrimonio (en Dólares)				
\$ 202.000					USD 923.950				
Bancos con que opera					SCOTIABANK - ITAU- BROU				

Complete los siguientes datos de su cónyuge

Tipo de Documento.	C.I.	☐	DNI:	☐	PAS	☐	Otros	☐	Especificar	
País del Documento					Número del Documento					
Nombres			Primer Apellido			Segundo Apellido				

Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento		Nacionalidad		Estudios Cursados					
						P	☐	S	☐	T	☐
Profesión					Actividad Laboral						
Ingresos Mensuales (indicar moneda)					Patrimonio (en Dólares) - si está comprendido en 1 dejar en blanco						

Háganos saber tres referencias personales o comerciales

Nombre Completo	Empresa		Teléfono de Contacto	
GONZALO PEREZ	GP CONSULTING		099177881	
KARINA GUERRERO	CONTADORA		099295966	
LUIS ARTOLA	EMPRESARIO		094441953	

La declaración se mantendrá válida y vigente frente al Banco, sin necesidad de actualizar la misma, hasta que el Cliente comunique cualquier modificación en sus circunstancias que altere la declaración realizada. Ello no impedirá que el Banco le requiera, sin estar obligado a ello, cualquier actualización de la declaración realizada previo a realizar cualquier operación en el Banco.

Fecha de presentación	
-----------------------	--

Firma

Art.347 del Código Penal "El que con estratagemas o engaños artificiosos indujere en error a alguna persona, para procurarse a si mismo o a un tercero un provecho injusto en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión o cuatro años de penitenciaría."